

## Resolución Rectoral N° 1076- 2022- CU-R – USMP

Lima, 15 DIC. 2022

Visto el proyecto presentado por jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad, referente a la Directiva para la Gestión de las Asesorías de Tesis, de Trabajos de Investigación y de Trabajos Académicos de la Universidad de San Martín de Porres;

### CONSIDERANDO:

Que, la presente Directiva establece disposiciones específicas sobre las asesorías de tesis, de trabajos de investigación y trabajos académicos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de San Martín de Porres;

Que, el objetivo de la referida Directiva es precisar las funciones de los asesores de los trabajos de investigación, los plazos para la elaboración de estos y los aspectos administrativos relacionados con este proceso;

Que, la Directiva para la Gestión de las Asesorías de Tesis, de Trabajos de Investigación y de Trabajos Académicos cuenta con la opinión favorable del vicerrectorado académico, por lo que es elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de diciembre de 2022; y,

En uso de la atribución que le confiere el artículo 47°, inciso a) del Reglamento General de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** la Directiva para la Gestión de las Asesorías de Tesis, de Trabajos de Investigación y de Trabajos Académicos de la Universidad de San Martín de Porres, el mismo que se adjunta formado parte de la presente resolución.

**Artículo 2. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al vicerrector académico, a la vicerrectora de investigación e innovación, a los decanos de las Facultades, a los directores de Institutos, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.


Regístrese, comuníquese y archívese.



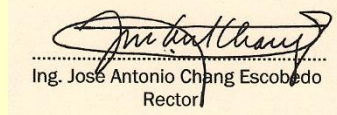
**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES



Ing. Jose Antonio Chang Escobedo  
Rector

## Resolución Rectoral N°

1076- 2022- CU-R – USMP

Lima, 15 DIC. 2022

### **DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE LAS ASESORÍAS DE TESIS, DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y DE TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES (PROYECTO)**

#### **I. OBJETO**

Establecer disposiciones específicas sobre las asesorías de tesis, de trabajos de investigación y trabajos académicos – en adelante, trabajos de investigación - de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de San Martín de Porres. No se detallan disposiciones ya contenidas en otras normas institucionales.

#### **II. MARCO NORMATIVO**

- 1.1 Ley Universitaria N° 30220.
- 1.2 Reglamento General de la USMP.
- 1.3 Reglamento de Grados y Títulos USMP
- 1.4 Modelo Educativo USMP y sus anexos.
- 1.5 Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, aprueban el Modelo de Renovación de Licencia Institucional y modifican la que aprobó las “Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional” y el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional”

#### **III. OBJETIVOS**

Precisar las funciones de los asesores de los trabajos de investigación, los plazos para la elaboración de estos y los aspectos administrativos relacionados con este proceso.

#### **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Todos los programas académicos de pregrado y posgrado de las facultades e institutos de la Universidad de San Martín de Porres.



## Resolución Rectoral N°

1076- 2022- CU-R – USMP

Lima, 15 DIC. 2022

### V. ANTECEDENTES

Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de San Martín de Porres, artículos 12, 13, 14 y 15.

### VI. DISPOSICIONES

1. Los docentes deben ser idóneos para ser designados como asesores. Esto significa que, además de cumplir con el requisito de grado académico, deben tener experiencia profesional, de docencia y/o investigación relacionados con la línea de investigación a la cual pertenece el tema. Esta experiencia debe estar evidenciada en el CV del asesor. En el caso de las tesis doctorales, debe evidenciarse con libros y/o artículos en revistas indexadas.
2. Ningún docente puede ejercer como asesor de más de ocho trabajos de investigación de posgrado simultáneamente.
3. Los asesores pueden ser docentes de la Universidad que pertenezcan o no a la plana docente de la unidad académica en la cual se desarrolla la investigación, si fuese necesario y/o pertinente. Asimismo, pueden contratarse como asesores a docentes que no pertenezcan a la plana docente de la Universidad, cuando el nivel de especialización del tema así lo requiera.
4. La designación de los asesores es por un año. Durante ese período se realizará hasta un máximo de ocho sesiones de asesoría, de hasta una hora cada una. En este caso no cuentan las asesorías que realizan los docentes de los cursos de investigación y similares, durante los estudios curriculares del estudiante, como parte de su actividad docente. Si el aspirante ha culminado la tesis en ese plazo o antes, el asesor debe elaborar el informe favorable y remitirlo a la Oficina de Grados y Títulos o instancia equivalente de la unidad académica. Si vencido el período de un año, el aspirante no ha logrado culminar la tesis, deberá solicitar la renovación de la asesoría, con el mismo u otro asesor, y pagar los derechos que correspondan.
5. Los asesores deben coordinar con los asesorados, las fechas y hora de la asesoría, en el marco del plazo total establecido. La modalidad puede ser virtual o presencial, en dependencia de la modalidad del programa o de la forma que acuerden entre ambos.
6. Los asesores deben presentar un informe mensual detallado de las asesorías realizadas. En todos los casos debe explicarse el estado de avance del cronograma de actividades, así como las observaciones, sugerencias y el levantamiento de estas. El asesor debe mantener un archivo documental con las observaciones y sugerencias planteadas en cada sesión.
7. La Dirección General de Administración establece los procedimientos para la remuneración de la actividad de los asesores.